



**REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE
NUESTRO PADRE JESUS DEL GRAN PODER Y
NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.**

COMUNICADO DE TESORERÍA

En Granada, a 13 de abril de 2020

Queridos hermanos,

Tal y como se comunicó en el nº 55 de la Hoja Informativa "*Gran Poder*", publicada el pasado mes de diciembre, en el año 2019 nuestra Hermandad se acogió a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, régimen por el cual obtienen grandes beneficios fiscales tanto hermandades como hermanos y donantes.

En consecuencia, comunicamos que aquellos hermanos y devotos que solicitaron mediante correo electrónico deducirse en la próxima declaración de la Renta o del Impuesto de Sociedades 2019 la cuota de hermano o algún donativo que realizaron a la Hermandad, podrán hacerlo sin problema.

Para ello, dejamos varias indicaciones:

- Solo se podrá deducir una cuota por hermano. Por lo tanto, aquellos hermanos que por distintos motivos, abonen varias cuotas (hijos, nietos, amigos...), solo podrán deducirse la suya.
- Se desgravará el 75% de los primeros 150€ de las cuotas y donativos realizados a la Hermandad. Al resto de dinero que supere esta cifra, se le aplica una deducción del 30%.
- Si se pertenece a varias hermandades, se suman las cantidades aportadas a todas ellas.
- Dicha deducción aparecerá reflejada en la casilla 723 de la declaración.
- Si, a pesar de haber solicitado dicha deducción, esta no aparece en el borrador o en los datos de Hacienda, póngase en contacto con el equipo de Tesorería a través de tesorero@esperanzagranada.com o mediante llamada a Antonio Villegas (678 44 94 08) o Francisco Urbano (680 20 39 20).

De igual modo, recordamos a aquellos hermanos que no hayan realizado el pago de la cuota de este curso 2020, y que no la tengan domiciliada, que es posible hacerlo mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta: ES73 0075 0010 0006 0635 7047.

Desgraciadamente, el Martes Santo de 2020 ha sido muy diferente, pero la vida de nuestra Hermandad continúa y necesita de tu aportación para el sostenimiento económico de la misma, y para seguir apoyando la obra social con la que colabora.

Así mismo, indicamos a los hermanos que el importe de la tarjeta de sitio, una vez descontados los gastos ineludibles de la Estación de Penitencia, irá destinado a sufragar los gastos de la Casa de la Esperanza y otras obras sociales en las que está involucrada nuestra Hermandad, dado que no se han podido realizar los actos benéficos destinados a la obtención de recursos económicos que sustenten esta obra, y desconocemos cuándo se podrán llevar a cabo. Aquel hermano que desee que le sea devuelto este importe y no se destine a la bolsa de Caridad, deberá solicitarlo a los miembros de Tesorería y se le abonará cuando se restablezca la normalidad. Si algún hermano no hubiese abonado aún la tarjeta de sitio, y quiere hacer este donativo, puede hacerlo mediante transferencia al número de cuenta indicado anteriormente.

La devolución de hábitos se realizará en las fechas indicadas por la Junta de Gobierno cuando finalice esta situación, momento en que también será devuelta la fianza de dichos hábitos.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o sugerencia que tengáis.

Recibid un saludo en Cristo.

TESORERÍA